



RAMA JUDICIAL  
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL  
EL AGUILA VALLE  
Calle 9 con Cra 3ª.-Palacio Municipal 1er Piso, Tel.3164671666  
[j01pmelaguila@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01pmelaguila@cendoj.ramajudicial.gov.co)

## AVISO DE REMATE

EL JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE EL ÁGUILA (V.)

### HACE SABER:

Que en el PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA propuesto por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, a través de su apoderado judicial, en contra del Señor WILLIAM ANTONIO PIEDRAHITA VELÁSQUEZ, radicado al N° 2022-00098-00, este juzgado por auto del veintiuno (21) de Septiembre de 2023, señala el día MARTES TREINTA Y UNO (31) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) a la hora judicial de las NUEVE DE LA MAÑANA (9: 00 PM)

Sobre la cuota aparte del bien inmueble Rural denominado “EL Bosque”, Ubicado en la Vereda “Cañaveral”, jurisdicción del Águila Valle, de un extensión de dos (2) hectáreas con ocho mil ciento veinticinco metros cuadrados (8.125 Mtrs2) , con matricula inmobiliaria N° 375-281 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Cartago; con los linderos registrados en la escritura 097 del 29 de Junio de 2019 de la notaria única del Águila Valle.

El bien Inmueble conforme a la ultima apreciación se encuentra Avaluado en la suma de OCHENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCO PESOS MONEDA LEGAL (\$82.241.705)

La LICITACION comenzara a la HORA DE LA FECHA INDICADA y no se cerrara si no transcurrido UNA (1) HORA después de su APERTURA.

Se pone en conocimiento tanto de las partes, como de las personas interesadas en realizar postura que, deberán hacer entrega física de los sobres que contengan las ofertas, para lo cual, con antelación a la programación, a través del correo electrónico [j01pmelaguila@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01pmelaguila@cendoj.ramajudicial.gov.co), indicando este Despacho y el radicado 2017-00097 como destino; deberá informarse el interés en hacer postura y los datos de contacto, a fin de coordinar la recepción de los documentos establecidos en el artículo 451 del Código General del Proceso y deben ser remitidas en documento cifrado con contraseña, a fin de garantizar que su contenido solo pueda conocerse en el momento de la diligencia.



RAMA JUDICIAL  
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
EL AGUILA VALLE

Calle 9 con Cra 3ª.-Palacio Municipal 1er Piso, Tel.3164671666

[j01pmelaguila@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01pmelaguila@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Será la base de la licitación el 70% (\$ 57.569.193,5) del avalúo del bien inmueble objeto de la venta y postor admisible quien previamente consigne el 40% (\$32.896.682) del mismo avalúo; en el Banco Agrario de Colombia S.A., orden de este Juzgado, en la cuenta de Depósitos Judiciales Nº 762432042001 en el Banco Agrario de Colombia.

La oferta debe ser digital con clave asignada por el oferente, deberá remitirse única y exclusivamente al correo electrónico institucional del Juzgado, [j01pmelaguila@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01pmelaguila@cendoj.ramajudicial.gov.co), en los términos de los artículos 451 y 452 del Código General del Proceso e intervenir en la audiencia solicitando previamente el enlace de acceso al remate; en virtud de lo ordenado en los artículos 2° y 7° de la L. 2213/2022, referente a la prestación del servicio de manera no presencial y el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

La diligencia de remate se efectuará de forma virtual, los interesados pueden hacer postura, presentar sus ofertas y el depósito, dentro de los cinco (5) días anteriores al remate, deberán presentar:

1. La oferta de forma digital debidamente suscrita con una clave personal que sólo debe conocer el oferente y que se suministrará en el desarrollo de la audiencia virtual cuando lo indique el juez.
2. Copia del documento de identidad.
3. Copia del comprobante de depósito para hacer la postura correspondiente en los términos previsto en el artículo 451 y s.s. del C. G. del P.

Lo anterior a fin de garantizar los principios de transparencia, integridad y autenticidad, consagrados en el parágrafo del artículo 452 del Código General del Proceso. Para mayor claridad se puede consultar el vídeo instructivo: “¿Cómo realizar la oferta digital para participar en el remate virtual?”. El cual encontrará en la página [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)

Se advierte a los interesados en adquirir el bien a subastar - quienes remitan la postura al correo electrónico ya indicado, que su participación en la audiencia es indispensable a efectos de que suministren la contraseña del archivo digital que contenga la oferta, en el evento en que el postor no se encuentre presente en la audiencia virtual al momento de abrir los archivos digitales, o no suministre la contraseña del archivo digital, se tendrá por no presentada la oferta.

Si su decisión es hacer postura física, deberá presentar su oferta dentro de los 5 días anteriores al remate o dentro de la hora siguiente establecida para la



RAMA JUDICIAL  
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
EL AGUILA VALLE

Calle 9 con Cra 3<sup>a</sup>.-Palacio Municipal 1er Piso, Tel.3164671666

[J01pamelaguila@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:J01pamelaguila@cendoj.ramajudicial.gov.co)

diligencia, allegando a la sede del juzgado en sobre cerrado el valor de su postura y el documento que acredite el depósito del 40% del avalúo del bien. Deberá tener presente que, por cuestiones de aforo, sólo se permitirá el ingreso a depositar el sobre, a aquellos postores que hayan alcanzado a llegar e inscribirse para ingreso en portería dentro de la hora de la audiencia. El ingreso se dará a cada uno de forma organizada según su llegada y la persona NO PODRÁ PERMANECER dentro de las oficinas sino el tiempo estrictamente necesario para depositar el sobre. Si es su deseo asistir a la audiencia, deberá conectarse a través del link que se les enviara al correo electrónico.

Sólo cuando haya transcurrido una hora desde el inicio de la diligencia, se procederá a compartir con los asistentes a la reunión virtual, la visualización de la pantalla del computador del Juzgado para hacer apertura de manera pública y transparente, por primera vez, de los correos electrónicos contentivos de las respectivas ofertas, y a medida que se abran los correos se solicitará al oferente la contraseña respectiva (de no estar presente en la audiencia el oferente se descartará la oferta). Posteriormente, podrán visualizar la apertura de la urna y de las propuestas físicas allegadas.

Para efectos de lo establecido en el Artículo 450 del Código General del Proceso, se elabora el presente AVISO DE REMATE, y del mismo se expide copia a los interesados, para su publicación por una vez en un periódico de amplia circulación (La Republica, El Tiempo, El Espectador), el día Domingo con antelación no inferior a 10 días de la fecha señalada para el remate y con las demás formalidades.

Se les advierte a los interesados que deben contar con buena conexión para poder participar en la diligencia y conectarse 30 minutos antes de la hora establecida. La diligencia se llevará a cabo bajo los parámetros fijados en el C. G. del P., y en el protocolo antes enunciado.

Auxiliar de la Justicia Secuestre figura el Dr. Humberto Marin Arias , quien se puede localizar en la dirección Calle 19 No.8-06. O en los teléfonos Tel: 2135777-3122416814-3167435845 o

Email: [betoloro1960@hotmail.com](mailto:betoloro1960@hotmail.com)

El Águila Valle, 27 de Enero de 2023

*Karen Diez Rios*

Karen Y. Diez Rios

Secretaria

**Firmado Por:**  
**Karen Yuliana Diez Rios**  
**Secretaria**  
**Juzgado Municipal**  
**Juzgado Promiscuo Municipal**  
**El Aguila - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fe77a2dbde7cc15c1ec5e6264fe62397b7594f8154c3b0cb90fe55618943dbc9**

Documento generado en 02/10/2023 04:06:46 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**